



Principios generales y las directrices que propone ANECA para el desarrollo de los criterios de evaluación de la investigación

PRINCIPIOS:

- P1 Promover la calidad en la investigación, antes que la cantidad.
- P2 Dotar de estabilidad a los criterios, sin perder la necesaria adaptación a la evolución del contexto científico.
- P3 Limitar el perjuicio que los necesarios cambios que habrá que introducir para responder a la evolución del contexto pueden causar en trayectorias académicas largas.
- P4 Garantizar la transparencia y facilitar la autoevaluación.
- P5 Incorporar la integridad académica en los procesos de evaluación.
- P6 Incorporar medidas que ayuden a avanzar en la igualdad efectiva y en la inclusión social.
- P7 Complementar el índice de impacto de las revistas como único indicador de calidad con otros indicadores bibliométricos y cualitativos.
- P8 Incorporar mecanismos para identificar y potenciar la multidisciplinariedad y la ciencia colaborativa y en red.
- P9 Incorporar elementos de ciencia abierta dentro de la estrategia europea y española.

DIRECTRICES DE INVESTIGACIÓN:

- D1 Se detallarán las condiciones para conseguir los méritos.
- D2 Se tendrán en cuenta la regularidad y continuidad en la actividad.
- D3 Las publicaciones deben suponer una contribución real al progreso del conocimiento.
- D4 Sólo se aceptan las aportaciones a congresos publicadas como proceedings cuando así se establezca específicamente.
- D5 Se elimina el requisito de aportar méritos en los últimos 10 años y podrán ser consideradas aportaciones generadas en las etapas previas a la generalización de la indización.
- D6 Se detallará la consideración de las autorías.
- D7 No será imprescindible que todas las publicaciones estén exclusivamente en el ámbito de la comisión o comité, aunque podrá exigirse una aportación relevante en el ámbito específico.

ESTÁNDARES E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA

- D18 Los indicadores de calidad que se utilicen estarán referidos al año de la publicación o al mejor de una ventana centrada de 5 años.
- D19 Por regla general el nivel adjudicado a un artículo podrá seguir siendo el derivado del factor de impacto de la revista o las medidas como cuartiles o terciles usualmente usados en cada campo.

D10 Las comisiones y comités podrán complementar el índice de impacto de las revistas con otras medidas e indicadores de calidad de las mismas.

D11 Las comisiones y comités podrán incorporar indicadores de calidad de los trabajos evaluados.

D12 Los indicadores de calidad de los libros tomarán como referencia el SPI o los relevantes en cada ámbito.

ESTÁNDARES E INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA

DI13 Se recomienda que tanto las aportaciones de los sexenios como las cuatro aportaciones relevantes de ACADEMIA estén depositadas en un repositorio con Green Open Access como los repositorios institucionales de los que disponen las universidades.

DI14 Cuando proceda realizar una evaluación cualitativa detallada de la aportación, (sexenio, cuatro aportaciones relevantes de ACADEMIA) los comités y comisiones incluirán orientaciones sobre las cuestiones a valorar.

MÉRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA

DI15 Las comisiones y comités detallarán el número y condiciones de las tesis dirigidas para ser computadas como méritos evaluables.

DI16 Cuando los comités y comisiones valoren todo tipo de estancias internacionales, se deberá dar más valor a las estancias con indicadores de calidad que se detallarán.

DI17 Se considerará la colaboración internacional sostenida y estable con centros de investigación y/o investigadoras/es extranjeras/os.

DI18 Cuando se valore el actuar como editor/a invitado/a de un número especial de una revista como un mérito, se deberán detallar las condiciones mínimas de calidad que debe reunir.

DI19 Se valorarán las publicaciones de muy elevada calidad como un mérito destacable.

DI20 Se podrá valorar la apertura de datos vinculados a una publicación dentro de la revista.